



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00408668-UNC-ME#FCQ - Lic. Largo Tratamiento Dra. Cano

---

VISTO:

El Expediente Electrónico - 2023-00408668-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Dra. Roxana Carolina CANO;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Dra. Roxana Carolina CANO solicitando 45 (cuarenta y cinco) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Las previsiones del artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Dra. Roxana Carolina CANO, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, (Legajo N° 23.397), en los cargos vigentes del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el día de la fecha y hasta el 04-03-2024, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir 20-01-2024; por un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días, con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente. -

Artículo 2°.- Tomar conocimiento que la Dra. Cano al día de la fecha acumula un total de 713 (setecientos trece) días de licencia con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente. -

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MES.ccl

